

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Cobro periodo voluntario impuesto sobre bienes naturaleza rústica, urbana, características, especiales 2017**

Jesús Berganza González, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribera Alta,

HACE SABER: que se encuentran puestos al cobro los recibos correspondientes al ejercicio 2017, sobre los impuestos de:

- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Características especiales.

El plazo del periodo voluntario será de: 1 de septiembre a 10 de noviembre de 2017.

Transcurrido el indicado plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, a partir del día 11 de diciembre, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con un recargo del 20 por ciento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, solicitándolo en las dependencias municipales.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no deberán realizar ninguna gestión, si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria, ya que, el Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ribera Alta.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Pobes, a 31 de agosto de 2017

Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ